



316 – CPMSEBA-DIR
El Banco Magdalena, 21 de Abril del 2026

INPEC 21-04-2026 10:53
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0099829 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3161 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / VANESSA ALEJANDRA RIOS TORRES
DESTINO ERIKA PAYARES ARDILA / CECPLAG SAS
ASUNTO ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO NO 316-004-2026
OBS

Señora
ERIKA PAYARES ARDILA
Representante legal de **CECPLAG SAS.**
C.C. No. 33.311.219 expedida en Magangué.
Nit: 900.822.945 – 7
Dirección: Cra 23ª No. 76B-16 Los Robles
Número de teléfono: 6053921130 – 3116750921
Correo electrónico: gerencia@cecplag.com.co

2026EE0099829



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No 316-004-2026

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA**, aceptó su oferta presentada el día **13 de abril del 2026**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 316-004-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, Esta Comunicación De Aceptación Junto Con Su Oferta Constituye Para Todos Los Efectos El Contrato Celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 316-004-2026 de 2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	316-004-2026 de 2026
CONTRATISTA	CECPLAG S.A.S Nit: 900822945-7
	Representante Legal ERIKA PAYARES ARDILA
	C.C. No. 33.311.219 expedida en Magangué
	Dirección: Cra 23ª No. 76B-16 Los Robles
	Teléfonos: 6053921130 – 3116750921
	Email Comercial: gerencia@cecplag.com.co
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD (CPMS) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: ➤ Realizar el servicio en los términos y características técnicas establecidas. ➤ El servicio debe realizarse en las Instalaciones en la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad del Municipio de El Banco – Magdalena. ➤ Si algún servicio presenta alguna falla o defecto, debe ser cambiado por el Contratista sin ningún tipo de sobrecosto. ➤ Atender de forma oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para “ CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD (CPMS) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

	ITEMS	Código UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR OFERTADO	TOTAL
	1	72102103	FUMIGACION	Servicios de fumigación desinseccion control integrado de plaga mediante mwrosoa fijo mecánico y de aspersión en el que se controlen las principales plagas como son cucarachas, sancudos, hormigas, chinches y demás rastreros y voladores	3	\$ 1.400.000	\$ 4.200.000
	2	72102106	DESRATIZACION	Servicios de desratización mediante controles mecánico y de ampliación de productos de segunda generación o anticoagulante que permitan la disecación de los roedores evitando los malos olores. Garantizando la rotación de los productos en cada una aplicación a fin de evitar la resistencia de las plagas hacia los productos	1	\$ 300.000	\$ 300.000
	3	70171501	CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA	Incluye lavado de taques de almacenamiento de agua para consumo humano de acuerdo resolución 1575/2007 y demás normas concordarte. Cuatro (4) tanques de capacidad de 2000 litros elevado. Tres (3) tanques de capacidad de 100 litros elevado. Un (1) tanque de capacidad 1200 ml litros elevado	3	1.050.000	\$ 3.150.000
	4	70171501	ESTUDIO DE LA CALIDAD DE AGUA	En el que se especifique, coliformes totales, coliforme fecales, recuento heterótrofos alcalinidad total, dureza y demás ítem que certifique que el agua cumple con los estándares requeridos para que sea posible	1	\$ 350.000	\$ 350.000
	TOTAL						\$ 8.000.000
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato. d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. e) Responder en los plazos que la Cárcel Y Penitenciaria de Media Seguridad (CPMS)de El Banco – Magdalena, establezca en cada caso, así como los requerimientos de aclaración o de información que se formulen. f) Cumplir con las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales g) Guardar la confidencialidad de la información que con ocasión del contrato tenga conocimiento, por la cual responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios que llegare a causar por su indebida utilización. h) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá informar de tal evento al supervisor del contrato.						
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.						

	d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y expedición del Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato es de \$ 8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS M/TE) será pagado cuando los recursos sean situados por la Tesorería de la Dirección General de La Cárcel Y Penitenciaria de Mediana Seguridad y Carcelario (CPMS) del Municipio de El Banco Magdalena, por ser recursos provenientes del Tesoro Nacional. La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad (CPMS) del Municipio de El Banco Magdalena, pagará el valor del contrato de la siguiente forma: El producto será pagado al proveedor seleccionado contra – entrega a través de un único pago, una vez se haya realizado la entrega total de los productos y bienes requeridos por el Establecimiento y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, una vez sean radicadas en debida forma las cuentas de cobro o facturas con sus soportes respectivo en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos en la Pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1426 de fecha 18 de marzo de 2026 , Unidad/Subunidad Ejecutora:12-08-00-316 EPMS EL BANCO, DEPENDENCIA:12-08-00-316 EPMS EL BANCO- GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 - Rec 10 - ATENCIÓN, REHABILITACIÓN AL RECLUSO - BSITEM 622 – Adquisición De Elementos necesarios para el cumplimiento del plan integral de gestión ambiental y servicio de Fumigación, Desratización Y Control Calidad Del Agua (población privada de la libertad) FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL CALIDAD DEL AGUA, Expedido por el Jefe de Presupuesto de la Cárcel Y Penitenciaría de Media Seguridad del Municipio de El Banco - Magdalena, por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE \$ (\$ 8.000.000)
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. En atención a la forma de pago y a las características de los servicios a adquirir La Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad del Municipio de El Banco – Magdalena, considera que no es necesario exigir garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por funcionario JUVENAL SANMARTÍN MEJÍA , El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.



LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de El Banco Magdalena, Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad (CPMS) del municipio de El Banco Magdalena kilómetro 2 vía Guamal INPEC. Correo Electrónico: epc.elbanco@inpec.gov.co
CUENTA BANCARIA	CUENTA AHORRO LIBRETON Número 2406269266 del Banco CAJA SOCIAL.

Atentamente,

VANESSA ALEJANDRA RIOS TORRES
Directora CPMSEBA EL BANCO

Elaborado por: YOLIBETH CAICEDO OVALLE
Revisado: JUVENAL SANMARTIN MEJIA
Aprobado por: VANESSA ALEJANDRA RIOS TORRES
Fecha de elaboración 21/04/2026

		Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.		Usuario Solicitante: MHtsanche		SINDY TATIANA SANCHEZ MONTENEGRO	
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-316		EPMSC EL BANCO	
				Fecha y Hora Sistema: 21/04/2026 12:00:00 a. m.			

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 1426 de fecha 2026-03-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	3926	Fecha Registro:	2026-04-21		Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-316 EPMSC EL BANCO							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	8.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	8.000.000,00	Saldo x Obligar:	8.000.000,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900822945	Razón Social:	CECPLAG S.A.S.					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	24062693266	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado: Activa				
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	1085040519	Nombre:	VANESSA ALEJANDRA RIOS TORRES			Cargo:	DIRECTOR EPC EL BANCO						
CAJA MENOR		VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	2026EE0099829	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2026-04-21
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
12-08-00-316 EPMSC EL BANCO - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		8.000.000,00	0,00						
					Total:	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00				

Objeto:	RPC OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD (CPMS) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA ASIG RESOL 001418 DE FECHA 27/02/2026
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-316	EPMSC EL BANCO - GESTION	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2026-04-21	8.000.000,00	8.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

